



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 092 -2023-SUNARP/SN

Lima, 23 de mayo de 2023

VISTOS; la Resolución N° 085-2023-SUNARP/SN del 12 de mayo de 2023; y el Informe N° 449-2023-SUNARP/OAJ del 19 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 085-2023-SUNARP/SN de fecha 12 de mayo de 2023 se dispuso *“Reconocer y felicitar, por su dedicación, desempeño y compromiso, demostrando excelencia en el cumplimiento de sus labores, a fin de la creación del servicio gratuito denominado “Conoce Aquí”, aprobado con Resolución N° 064-2023-SUNARP/SN, a los servidores y funcionarios;*

Que, de la revisión de la Resolución N° 085-2023-SUNARP/SN, se ha encontrado un error el cual radica en el orden de los nombres del servidor Robert Elder Zavaleta Veneros, debiendo ser lo correcto Elder Robert Zavaleta Veneros, por tal motivo debe procederse a su rectificación de oficio;

Que, el artículo 212 del TUO de la LPAG señala respecto a la rectificación de errores, que estos pueden ser errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, los cuales pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, en tal sentido, y estando a lo señalado en el artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a la rectificación de errores, corresponde proceder a rectificar el error material incurrido en la Resolución 085-2023-SUNARP/SN, de fecha 12 de mayo de 2023, en lo que corresponde al orden de los nombres del servidor Elder Robert Zavaleta Veneros;

Que, con Informe N° 449-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente emitir el acto resolutorio que disponga la rectificación de oficio del error material incurrido en la Resolución N° 085-2023-SUNARP/SN en lo que corresponde al orden de los nombres del servidor Elder Robert Zavaleta Veneros, debiendo procederse a la emisión de la respectiva resolución que así lo disponga;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Rectificación de error material.

Rectificar el error materia contenido en la Resolución N° 085-2023-SUNARP/SN, de fecha 12 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

SERVIDOR	AREA
(...)	(...)
Robert Elder Zavaleta Veneros	UTI – ZR N° V – Sede Trujillo

Debe decir:

SERVIDOR	AREA
(...)	(...)
Elder Robert Zavaleta Veneros	UTI – ZR N° V – Sede Trujillo

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP**